

Sobre el cierre de la piscina municipal

Juan Ramón Valdivia Rosa (Concejal de Deportes)

Martes 4 de octubre de 2016 - 21:38



El cierre de la instalación municipal conocida como Piscina Municipal ha sido una medida necesaria y obligada por la situación económica que vive la empresa adjudicataria, la murciana Equidesa S.A.

En absoluto son responsables de ello ni los trabajadores, que han demostrado ser magníficos profesionales; ni el ayuntamiento, ni los prieguenses y, me atrevería a decir, que

la

de septiembre, declaró concurso de acreedores por las dificultades económicas que ha estado sufriendo en estos años, principalmente en los centros que quedaron pendientes de ser inaugurados y donde, distintas administraciones, dejaron enganchados impagos o cambios en las condiciones de las contrataciones. Este concurso no afecta a la Piscina de Priego, pues quien gestiona ésta es una empresa segregada, PRIEGOAGUA SPORT C ENTER S.L.U., dependiente de la primera, pero que no ha entrado en el concurso. Ante esta situación, que como ven es ajena a Priego, hemos decidido, en acuerdo con los trabajadores del centro, resolver de mutuo acuerdo el contrato de la piscina.

Los usuarios de la Piscina sabían que, en estos últimos días, la situación se había vuelto muy complicada en muchos aspectos, pero sobre todo, en el del mantenimiento de la misma. Es por ello que se ha llegado a una resolución que nos permitirá que el centro vuelva a ser responsabilidad del ayuntamiento y, de esta manera, poder hacer las necesarias labores de mantenimiento (algunas tan importantes como las que tendremos que acometer en el vaso de la piscina) para garantizar que, cuando se reabra, tengamos la instalación en unas condiciones óptimas.

Durante las últimas semanas se trabajó, y puedo decir con satisfacción que se consiguió, que el Ayuntamiento esté autorizado para utilizar el dinero que pueda deberle a Equidesa (la subvención que según contrato le corresponde por estos 9 meses y la indemnización por las inversiones) para poder pagar las nóminas pendientes y las indemnizaciones por despido de los trabajadores (que asciende a unos 51.000 euros), así como a, una vez que sean públicas y aceptadas, pagar las facturas de los acreedores, en su mayoría empresas y autónomos prieguenses, que pudieran quedar pendientes tras la finalización del contrato. Para nosotros era una prioridad que no se volviera a producir en nuestro pueblo una irresponsabilidad tal como la que sucediera en 2007 con Climocubierta, donde los responsables políticos de aquel entonces firmaron la última certificación a la empresa aún habiendo sospechas más que fundadas sobre lo que iba a pasar. Este hecho arruinó a muchas empresas de Priego y, para nosotros, conseguir esta cesión de crédito firmada ante notario, era una máxima irrenunciable en nuestra negociación con la empresa.

De cara al futuro de la instalación, vamos a empezar de inmediato a realizar los arreglos que la instalación requiere. En algunos casos podremos hacerlos con personal propio, y en otros, tendremos que habilitar partidas presupuestarias. Es importante destacar que estos arreglos, por el carácter del contrato aún en vigor,

no podríamos haberlos acometido con anterioridad a la resolución porque tanto las labores de mantenimiento de la instalación, como la subsanación de cualquier anomalía que pudiera surgir durante la vida del contrato, era responsabilidad del licitador, Equidesa.

En referencia a los argumentos esgrimidos por la oposición para no apoyar el acuerdo de resolución y aparecidos en prensa, hay que aclarar cómo sucedió este asunto que ha sido objeto de debate política durante los últimos años en la política prieguense. Equidesa gana el proceso de licitación para gestionar la piscina de Priego en 2012, entre otras cosas, queda por delante de las otras 4 licitantes por ofertar el mayor número de trabajadores, sus tarifas y por una inversión valorada en 338.000 euros. Los conceptos para esta inversión recogidas en su memoria eran los siguientes: Centro deportivo priego agua (286.501,80 €), Adaptación de espacios en las salas polivalentes de ciclo y actividades dirigidas (90.000,00 €), Equipo de cogeneración (130.000,00 €), Equipamiento generales: centro deportivos 23.100,00€, material deportivo 29.626,80€, administración y recepción 1.860,00€, servicio de limpieza 8.365,00€, mantenimiento 3.550,00€. Todo ello, arroja un presupuesto total de 338.072,12 euros.

Estas inversiones se realizan durante los meses de abril, mayo y junio de 2012. En ese momento, la empresa no comunica de ningún modo que las inversiones van a ser modificadas con respecto a lo presentado en su concurso. Se inician las obras de construcción del edificio polivalente, las pistas de pádel y de equipamiento deportivo; adecuándose todas ellas, al entender de los técnicos municipales encargados del seguimiento del contrato, a los epígrafes que arriba han sido nombrados.

La empresa no presenta una valoración de las inversiones que pueda ser aceptada por los servicios municipales hasta diciembre de ese año 2012. Es en ese momento en el que se denota por primera vez que los conceptos para las inversiones pueden estar adecuados a los términos de la licitación, pero no las cuantías. Es a partir de esa memoria justificativa cuando se evidencian superadas las inversiones a las ofertadas en 154.979,85 euros.

A partir de ese momento, y entendiendo que el exceso de inversión debía correr a cuenta de la empresa por el carácter de riesgo y ventura que tenía el contrato, se solicita al departamento de secretaría que realice un informe acerca de qué hacer con las inversiones realizadas por la empresa gestora y que supera lo ofertado para su adjudicación.

Ese informe es emitido en el mes julio de 2013, informando secretaría que, aún no superando el 10% del precio del contrato y por tanto no implicando que estas inversiones sean causa justificada para una resolución anticipada del contrato, si el Ayuntamiento no aceptaba esas inversiones, ya sea por indemnización directa del pago de las mismas o por modificación del Plan de viabilidad de la empresa, se entraba en un enriquecimiento injusto de la administración. Es en ese momento cuando se advierte por primera vez que esas inversiones deben ser asumidas por el Ayuntamiento bajo cualquiera de las formas antes expuestas, y se opta por la segunda, que se modifique el Plan de Viabilidad que rige la concesión y sean incluidas en la cuenta de resultado que la empresa debe presentar anualmente.

En dicho informe también determina claramente que la responsabilidad de la modificación de las inversiones es sola y exclusivamente de la empresa, que debía haber comunicado en tiempo y forma el valor de las mismas.

Dada esta nueva situación, en cada comisión de seguimiento de la piscina formó parte del orden del día y fue una demanda por parte de los servicios técnicos y del Concejal de Deportes el que la empresa presentara un nuevo plan de viabilidad. Dicho plan debería pasar por el pleno y, finalmente, dejar resuelto el asunto de las inversiones en la piscina municipal.

Pero, por distintos motivos, en su mayoría relacionados con la falta de rentabilidad y de operatividad que la empresa, Equidesa, iba denotando en la instalación de Priego, nunca presentaron ese nuevo plan de viabilidad que comprometería la gestión de la instalación hasta 2027, pese a ser demandado con insistencia durante todo el año 2014 y principios de 2015.

En el año 2015, dada la necesidad de acometer medidas necesarias para resolver algunos de los problemas que rodeaban a la instalación y teniendo en cuenta que se trataba de año electoral, la gestión de la piscina quedó pendiente del resultado de éstas, que finalmente arrojó una continuidad en cuanto a la política local y es a partir de la nueva posesión de mi cargo como concejal de deportes cuando se empieza el proceso de resolución del contrato de la piscina, llegando a ser solicitado por la empresa formalmente el 16 de

diciembre de 2015.

Con esta resolución hacíamos pasar por el órgano competente la modificación de las inversiones, en este caso, aceptando una valoración realizada por técnicos municipales sobre el valor de las mismas en la actualidad. La valoración por los equipamientos que el Ayuntamiento ha pasado a su propiedad es de 189.148,19 euros, lo que supone el 41% del valor total que la inversión supuso en 2012. Es, por tanto, un acuerdo más que ventajoso para el Ayuntamiento de Priego.

Por mi parte y por la del equipo de gobierno, estamos tranquilos con este asunto, pues entendemos que no se ha cometido ilegalidad alguna desde el punto de vista de la política. Que la ilegalidad habría sido no pagar las inversiones, tal y como votaron los grupos políticos en la oposición en el pleno de septiembre. Entendemos que el error fue cometido por la empresa y que, cualquier grupo que pudiera haber estado en el gobierno cuando ocurrió este asunto habría sufrido las mismas circunstancias que nos han rodeado a nosotros, y por tanto, no es un error político.

Desde la oposición se está usando este asunto con el único objetivo de destruir y acabar con la buena gestión municipal en el contrato de la Piscina, que, a diferencia de lo ocurrido en 2007, finaliza de una manera controlada, sin trabajadores y proveedores dejando facturas olvidadas en los cajones durante años y con un litigio que se alargue en el tiempo. En pocas semanas podremos reabrir la instalación nuevamente al público, cerrando este capítulo de la nefasta gestión de Equidesa de nuestra instalación una vez por todas.